



DECRETO ALCALDICIO N° 2201 /
AUTORIZA RENOVACIÓN RELOJ CONTROL
REQUÍNOA 20 AGO 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de la Encargada de Personal Srta. Magdalena Soto Bustamante de fecha 5 de agosto de 2025 a Jefe de Departamento Salud, mediante el cual solicita la renovación de software asistencia reloj control, ya existentes en el CESFAM de Requínoa, oficinas Pablo Rubio 39, CECOSF Chumaquito, Centro de Rehabilitación, servicio de Urgencia, Postas de Salud Rural El Abra y los Lirios, modelos adquiridos en los años 2009, 2010, 2011, 2016 y 2018, que sin este software no pueden seguir funcionando generando un problema en el control de asistencia de cada funcionario.

El certificado de presupuesto N°176 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 21.634 que moderniza la ley de compras públicas 19.886; CAPITULO VI "Trato directo o contratación excepcional" párrafo 1 artículo 71 punto numero 7 letra a: "Cuando se requiera la contratación de servicios, equipamiento o accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, mediante licitación pública ID 3663-103-L109, 3663-86-L110 y 3663-12-L111, por la renovación de software asistencia reloj control, ya existentes en el CESFAM, oficinas Pablo Rubio 39, CECOSF Chumaquito, Centro de Rehabilitación, servicio de urgencia, Postas de Salud Rural El Abra y Los Lirios, al siguiente proveedor como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

QWANTEC INGENIERÍA SPA

RUT 76.173.410-5

\$ 135,80 UF+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.09.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE / GVB / LAO / saa
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°176

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de TRATO DIRECTO, por renovación suscripción plataforma reloj control con cargo a la cuenta N°215.22.09.999 "OTROS" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un monto TOTAL de **135,80 UF**. Este certificado no acredita el flujo de caja.

Cristopher Tobar Muñoz
Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 18 de agosto de 2025.